



---

## Sujeción a IVA: cantidad percibida por el arrendatario por abandono del local

En este expediente, la cuestión controvertida consiste en determinarse si la **renuncia al derecho de arrendamiento a cambio de precio encaja en el concepto de prestación de servicios recogido en la normativa del impuesto.**

**El demandante sostiene la naturaleza indemnizatoria de la cantidad percibida por el desalojo del local. No obstante, el fallo estima que su pretensión no puede prosperar**, en el sentido de considerar indemnización la suma percibida por el abandono de los locales. Y ello en base a los siguientes motivos:

- En primer lugar, de la redacción del documento en el que plasmaron sus respectivas declaraciones de voluntad los contratantes **no se desprende que el objeto del negocio jurídico celebrado sea la indemnización de daño o perjuicio alguno.**

En ningún momento del contrato se hace referencia a que los 19 millones de ptas. fueran entregados con el fin de indemnizar daño o perjuicio, que desde luego no fueron detallados y, en consecuencia, valorados.

Por el contrario, **se pacta**

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |